

## ACTA - SESIÓN No. 34-CGADCOT-AN-2020

**Fecha de la sesión:** 05 de agosto del 2020

**Preside la sesión:** Ab. Héctor Yépez Martínez – Presidente de la Comisión

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las catorce horas con cuarenta minutos del día miércoles cinco de agosto del dos mil veinte, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 823 321 8511; en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de Salud Pública del Ecuador.

La secretaria relatora procede a constatar el cuórum respectivo.

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	<b>Presente</b>
Asambleísta Andrade Muñoz Wilmar	<b>Presente</b>
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	<b>Presente</b>
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	<b>Presente</b>
Asambleísta García Pozo Diego	<b>Presente</b>
Asambleísta Paredes Torres Washington	<b>Presente</b>
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	<b>Presente</b>
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	<b>Presente</b>
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	<b>Presente</b>
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	<b>Presente</b>

La secretaria indica que se cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión, además de contar con la presencia de tres asambleístas por un día:

- **MIGUEL ANGEL JAPÓN CRIOLLO**
- **JUAN SEBASTIÁN ORELLANA ROJAS**
- **BELEN VIVIANA SALCEDO**

El Presidente de la Comisión solicita a la señora secretaria dé lectura a la convocatoria.

La señora secretaria relatora procede a dar lectura al orden del día:

Quito, D.M., 04 de agosto del 2020

### CONVOCATORIA

Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del

Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional; me permito CONVOCAR a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 034, a desarrollarse el día miércoles 05 de agosto de 2020, a las 14h30, por medios telemáticos a través de la plataforma digital Zoom, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Recibir aportes y observaciones dentro del análisis para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las siguientes autoridades:

- Ingeniero Patricio Maldonado, Presidente de AME Regional No. 6;
- Licenciado Guillermo Churuchumbi, Alcalde de Cayambe;
- Señor Néstor Benalcázar, vocal del GAD parroquial de Guayllabamba;
- Economista Jorge Cevallos, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones ASETEL.

Hasta aquí la lectura del orden día indica la señora secretaria relatora de la comisión, informando que no existen solicitudes para modificación.

**Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchas gracias, vamos por favor al punto del orden de día.

Bienvenidos a los Alcaldes, autoridades que nos acompañan, vamos a escuchar las intervenciones que han sido solicitadas, es un gusto recibirlos en esta comisión. Si quisiera por metodología, de aclarar por favor las intervenciones, será máximo de diez minutos cada una, para poder escucharnos todos y si hubiera alguna duda poder absolverla también. Al final escucharemos también a los Asambleístas por un día que nos acompañan, que les pido que en conjunto no tomen más de quince minutos, al ser además de la misma institución y de manera pues productiva y lo más concreta poder abordar los distintos temas de preocupación, con respecto a esta reforma al COOTAD. Nuevamente bienvenidos a todos y por favor señora secretaria vamos al punto del orden del día y anunciando en el orden establecido a los distintos comparecientes. Bienvenidos y los escuchamos. Gracias por acompañarnos

**Secretaria Relatora:**

Señor Presidente el primer punto del orden del día es recibir aportes y observaciones dentro del análisis para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las siguientes autoridades:

Llamamos en primer lugar entonces al Ingeniero Patricio Maldonado, Presidente de AME Regional No. 6.

**Ingeniero Patricio Maldonado, Presidente de AME Regional No. 6:**

Buenas tardes con todos ustedes distinguidos señores asambleístas, distinguidos colegas alcaldes, a todos quienes están presentes. Primero quiero empezar agradeciendo al asambleísta Héctor Yépez en calidad de Presidente de la comisión de GADS, gracias por permitirnos participar en este importante espacio y por su puesto agradecer a todos y cada uno de los asambleístas que forman parte de esta reunión, de este espacio de conversación. Me presento nuevamente, soy Patricio Maldonado, Alcalde del cantón Nabón y tengo la suerte de tener el cargo honorífico, vengo presidiendo el AME Regional 6, que contemplan tres provincias del sur del país, Morona Santiago, Cañar y Azuay, represento a 34 colegas alcaldes. En algún momento hace pocos meses atrás, aspirábamos llegar a esta representación y parte de nuestro plan de trabajo para llegar a esta representación, fue efectivamente velar por los intereses de nuestros ciudadanos, por supuesto, cada uno de nosotros representamos a nuestros ciudadanos en territorio y hay un tema de mucha relevancia que lastimosamente en años anteriores no se ha dado, yo creería que responde a la falta de seguimiento, mas no a la falta de voluntad política, en este caso de ustedes queridos compañeros asambleístas. En virtud de ello, nosotros nos sentimos en la obligación, en la obligatoriedad, a través de esta representación, de acudir a ustedes de la manera más comedida, para que se considere una posibilidad, una situación, que realmente nos emerge a todos nosotros los representantes de la región austral del país. Como es de conocimiento de ustedes, existe una ley 047, que es la ley donde se generaría el ingreso para nosotros los 34 municipios, tanto de Morona Santiago, Cañar y Azuay, a través de la venta de las energías de las hidroeléctricas que están localizadas acá en nuestra región. Este 5%, a través de una disposición transitoria, en algún momento se manejó esta disposición transitoria, se había pedido que no haya sido reducido bajo ninguna circunstancia, esa disposición transitoria si no estoy equivocado es la vigésimo octava, se había pedido que no se reduzcan estos ingresos que se generan por la venta de energía a todo nuestro país y ese 5% nos beneficiamos los 34 municipios de la región. Ahora bien, el 60% se distribuía de manera directa y un 40% se distribuía a través del centro de reactivación económica, que se denominó CREA en su momento, como es de conocimiento de todos ustedes lastimosamente en el año 2009 en el mes de mayo, a través de un decreto ejecutivo se deja de lado, se suprime lo que en su momento se llamó el CREA y esto genera un vacío, un vacío legal, por supuesto ese 40% que se distribuía para todos nuestros cantones dejamos de percibir. Nuestro llamado es a ustedes queridos colegas asambleístas, para que nos puedan a través del espacio tan importante que ustedes tienen, nos puedan conceder esta posibilidad de que nosotros contemos con este 40% que dejamos de percibir desde ese tiempo atrás, son recursos importantes, ahora más que nunca realmente con la situación tan triste que estamos viviendo como país. Son recursos que a cada uno de nuestros municipios primero nos corresponde por ley, existe la disposición transitoria, el decreto por supuesto genera un vacío, genera un espacio donde ese 40% queda fluctuando, pero por ley nos corresponde a nosotros ese 5%, ese 40% que estaría incluido, que sería parte ese 5%, dejamos de percibir automáticamente cuando se suprimió el CREA, así es que, nuestra petición, nosotros hemos estado ya en varias conversaciones, gracias una vez más estimado Sr. Asambleísta Héctor Yépez por esa apertura, por esa predisposición, por ese trabajo desinteresado que viene generando en favor de nosotros los municipios, hemos estado en varias conversaciones, nuestro equipo técnico ha estado manejando ya todos los lineamientos y parámetros para que esto se pueda dar y creo que es el espacio indicado para poner en conocimiento de ustedes queridos asambleístas, para que a través de ustedes, a través del



espacio de la Asamblea Nacional, podemos lograr que nuevamente ese 40% forme parte de las administraciones municipales. Mayores detalles no sé si sea pertinente que podamos tratar acá, sin embargo la idea central, el contexto está expresado, está puesto sobre la mesa y nada más pues yo quiero agradecerles por poder escucharnos y por supuesto confiamos y contamos en que ustedes puedan actuar en favor de 34 municipios que tanto bien nos haría contar con estos recursos en una situación tan difícil como la que estamos viviendo actualmente.

**El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchísimas Gracias Alcalde por la intervención y las propuestas, bienvenido, siempre a las órdenes. Por favor, escuchamos la siguiente intervención.

**Secretaria Relatora:**

Siguiente intervención, el Licenciado Guillermo Churuchumbi, Alcalde de Cayambe.

**Licenciado Guillermo Churuchumbi, Alcalde de Cayambe:**

Si, buenas tardes con todos los asambleístas, primero quisiera saludar a la Presidencia de la Comisión de los GADS, igualmente también quisiera saludar a la Asambleísta Mónica Alemán, muchísimas gracias por permitir canalizar a través de este medio, igualmente quisiera saludar desde la tierra del bizcocho, desde la Tierra de Dolores Cacuango, desde la tierra donde el único nevado está en la latitud 00. Mire, nosotros, para ser más concretos, mire nosotros tenemos una dificultad, esta es una situación para Cayambe, para Pedro Moncayo, para Quito y para Latacunga donde están asentado la presencia de la floricultura, precisamente es el artículo 547, donde los floricultores adujeron la necesidad de hacerse pasar de agricultores y con ello se exonera, se realice el proceso de exoneración de patentes, nosotros estamos plenamente de acuerdo para el tema de los pequeños agricultores, aquellos que promueven la soberanía alimentaria, inclusive en estos tiempos de pandemia ha sido una respuesta para sostener la alimentación a nivel del país, ellos está bien que se elimine el tema de las patentes, sin embargo, los floricultores, aduciendo que son agricultores, también piden la exoneración de las patentes al Gobierno Municipal de Cayambe. La verdad es que en esto yo quisiera darle paso a mi Directora Financiera, quien tiene detalles técnicos, detalles financieros, administrativos con la finalidad de ampliar la información y poner en conocimiento de nuestros asambleístas, puesto que, tengo entendido que ustedes están en un proceso de reforma a la COOTAD y creemos que es oportuno viabilizar este pedido. Entonces yo voy a darle la palabra a la Ing. Magola Paillacho, para que nos ayude a hacer una explicación de forma técnica y nuevamente quisiera agradecer a todos los asambleístas que nos han recibido y por supuesto a la asambleísta Mónica Alemán. Muchísimas Gracias.

**El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchas gracias Alcalde, por favor lo escuchamos.

**Toma la palabra la Ingeniera Magola Paillacho – Directora Financiera GAD municipal de Cayambe:**



Muy buenas tardes Señor. Héctor Yépez, señores Asambleístas de la comisión de GADS, señor Alcalde y en especial un agradecimiento a la Ing. Mónica Alemán por permitirnos ser la canalizadora de podernos dirigirnos hacia ustedes, que son los legisladores del país y son quienes pueden acoger nuestras recomendaciones en relación al artículo 547. Si quisiera brevemente hacer una exposición, compartirles para poder seguir tratando tema a tema de manera rápida, para cumplir con el tiempo establecido por usted señor Presidente. Procedo a dar una pequeña explicación. Como ustedes tienen pleno conocimiento en la COOTAD el artículo 547 es claro con relación al sujeto pasivo de quienes están obligados al pago del impuesto a la patente municipal, dentro de todos los 221 municipios del Ecuador, los que están obligados claramente lo determina el 547, son todas las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales y también tenemos que dentro de eso, el artículo 547 es claro, pero en el 2016, sale publicada la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores, en su artículo, que es la interpretativa al 547, de igual forma vuelve a ratificar quienes son los sectores no sujetos al impuesto a la patente municipal, dentro de esos son, los sectores agrícola, pecuario, acuícola, así como las plantaciones forestales, claramente lo señala y lo dice, no son objeto al impuesto a la patente municipal. En función de eso, como ustedes pueden ver, la enumeración del artículo 547 de las actividades o los sectores que están sujetos, son claros los cuatro sectores, pero que es lo que sucede ahí, es que las empresas florícolas lo que buscan es acogerse a la no sujeción y hacen una consulta al Ministerio de Agricultura, quien ellos, atribuyéndose facultades que les corresponden a ustedes como asambleístas, lo señalan autocalificándolo al sector florícola como agrícola, esto es lo que ellos aducen y no quieren hacer la cancelación del impuesto a la patente. Tenemos otro factor importante también que demostrar que por qué las florícolas deben cancelar el impuesto a la patente. Dentro del CIU que es la clasificación internacional industrial del SRI dentro del grupo A, como ustedes pueden ver, la agricultura, que es lo que tenemos, se considera como agricultura, una parte de la actividad florícola, es el cultivo de flores, hasta ahí es lo que consideran como agricultura, el resto no tiene consideración como actividad agrícola. También es importante señalar, que las empresas florícolas cumplen procesos en su producción, ahí podemos ver por ejemplo la etapa 1, es el cultivo, dentro del cultivo que interviene; invernadero, remendación de suelos, compra de plantas, riego por goteo, control de plagas, instalaciones eléctricas, instalaciones de cable, vía de transporte, esa es la etapa uno. La segunda etapa, es la pos cosecha, que son áreas de hidratación, procesamiento de clasificación, bandas de transportación, áreas de cuartos fríos. La tercera es la comercialización que es el despacho el transporte de la flor y el objetivo que tiene la producción de la florícola que es la exportación. En el caso del sector agrícola en cambio, se refiere a las actividades de la agricultura netamente, es decir al cultivo en el campo destinado básicamente a la producción de alimentos primarios, ya que cumplen manejo de suelos, utilización de productos químicos y la mayoría orgánicos y su producción y venta. Es importante recalcar en este caso que la actividad o el sector floricultor no aporta con la producción de alimentos, lo que hace, su aportación es claro, la producción de flores y su exportación y en el caso del sector florícola, al acogerse a la no sujeción se sobreentiende que están dentro de la interpretativa del artículo 547, lo que esto, al momento que las florícolas no realizan la cancelación del impuesto a la patente, provoca reducción de ingresos a las arcas municipales, que es lo que sucede en los municipios cuando no se tiene tributos, no nos permiten realizar reinversiones de servicios básicos, sociales, vialidad, de acuerdo a nuestras





competencias, eso es lo que a nosotros como municipio nos afectaría, como lo señalaba el señor Alcalde, esta situación es el conflicto que tenemos con el cantón, Pedro Moncayo, Latacunga, Otavalo y otros cantones que ya existen las plantaciones de florícolas y esto es lo que nos va afectando a cada uno de los cantones, pero si es importante decir que los floricultores no quieren hacer el pago del impuesto pero si utilizan los servicios que las municipalidades, las juntas provinciales, construyen, dan mantenimientos viales y otros servicios, eso si lo reciben, pero no quieren aportar con el impuesto. En este caso también es importante recalcar que la actividad, por el hecho o el desarrollo de su actividad lo que causa es la afectación a la contaminación ambiental, afecta a todos los territorios donde se encuentran implantadas las plantaciones florícolas y esto que, después a futuro a quien le compete, a los GADS, hacer la remediación en conjunto con el Ministerio del Ambiente. Con toda esa explicación la petición que nosotros hacemos es, conociendo que se encuentra realizando la reforma al COOTAD, nosotros solicitamos se considere la reforma al artículo 547, es en relación de que se determine o se defina si el rol floricultor es categorizado agrícola o no es categorizado, o de igual forma también, como yo decía anteriormente, en las etapas del cultivo, la primera etapa es el cultivo de las flores que se podría considerar la no sujeción o la exoneración. En este caso al resto que es lo que hace, lo que hace es comercialización, es decir, exportación. Entonces, es necesario que en la COOTAD sea clara, se determine, porque, porque existe un vacío, un vacío en el 547 y de igual forma también en el artículo 5 de la Ley Interpretativa. Es importante señores legisladores que nos ayuden a nosotros, a los GADS que somos territorios, los que estamos cerca de la ciudadanía, que se considere y nos deje claro, y que sea un soporte para nosotros, porque en realidad nosotros como GADS, luchar contra grandes poderes económicos si es un poco difícil. A interpretación que nos dio, a la respuesta que dio el ministerio de agricultura, que es lo que hicieron las grandes empresas, dijeron, somos sujetos a la no sujeción y nosotros no efectuamos la cancelación. Entonces, en este caso, lo que nosotros queremos es que lo acojan, que se reforme ese artículo 547, se defina si los sectores no son y de igual forma, como también ustedes pueden ver aquí en las conclusiones, nosotros decimos de que a una parte de lo que se trata del patrimonio netamente agrícola, por el uso de suelo y la maquinaria agrícola, debería considerarse la sujeción, pero el resto de su patrimonio debe ser o deben cancelar impuesto a la patente municipal porque, porque ellos hacen actividad netamente comercial, no es igual que el sector agricultor y ustedes, con el simple ejemplo que se dio, en estos tiempos de pandemia, quien hizo de sustento de alimentación fueron los agricultores, ellos fueron los que salieron con los alimentos, en el caso de los floricultores que sucedió, ellos simplemente dedicarse a su producción y exportación pero no dan apoyo a la producción alimenticia, en este caso si solicitar se considere se deje muy claro, para nosotros no tener un vacío, hasta para poder sustentarnos y apoyarnos en relación a la aplicación del impuesto a la patente municipal. Eso es señor Presidente, señor Alcalde, señores Legisladores.

### **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchísimas gracias por la propuesta, para enriquecer el debate en esta reforma muy valiosa. Por favor, escuchamos a la siguiente comparecencia.



## **La Secretaria Relatora da continuidad a la sesión manifestando:**

Señor Presidente, por favor el señor Néstor Benalcázar, vocal del GAD parroquial de Guayllabamba.

### **Señor Néstor Benalcázar, vocal del GAD parroquial de Guayllabamba:**

Como están muy buenas tardes, con todos y con todas, muchísimas gracias a la Asambleísta Mónica Alemán por la invitación, distinguidos asambleístas muy buenas tardes, miembros de esta comisión, al señor Presidente de la comisión muchísimas gracias por escuchar la voz de un parroquiano, de un vocal de un Gobierno Parroquial de la provincia de Pichincha, de la ciudad de Quito. Muy importante para nosotros, como representantes de la ciudadanía. Un gobierno parroquial, que prácticamente somos los que estamos directamente con los ciudadanos, somos un gobierno que estamos prácticamente trabajando en nuestro territorio, somos vecinos y vecinas de las personas que nos han puesto en estas posiciones de autoridad, les agradezco por este espacio que nos dan. Bueno, primeramente nosotros, bueno, hablo en general como gobiernos parroquiales, porque soy prácticamente el representante de la ruralidad de todos los parroquianos, Nosotros tenemos una, como se podría decir, una inquietud o decir que el COOTAD no nos favorece como gobiernos parroquiales, nosotros somos un nivel de gobierno, tenemos también autonomía jurídica, perdón, autonomía política, económica, pero esta autonomía no se la refleja directamente en lo que dice el COOTAD, porque, porque dentro de nuestras competencias prácticamente nosotros tenemos que pedir permiso a los otros niveles de gobierno para poder hacer cualquier obra. El tema de la concurrencia, como se lo conoce así, ese es uno de los temas que quiero hablar, el tema de competencias, el tema de presupuestos y me gustaría que una de las observaciones que como ustedes como asambleístas lo puedan observar, es el tema primero de los presupuestos. El Art. 192, como ustedes saben, del presupuesto general del estado, nosotros apenas recibimos el 6%, nosotros no tenemos facultad tributaria, dependemos el 100% de lo que nos dé el estado, me gustaría que se analice este artículo y ese presupuesto lo pueda subir, para poder trabajar mejor en nuestros territorios, depende mucho de la población, de las necesidades insatisfechas y del tamaño del territorio, hay gobiernos parroquiales que reciben presupuestos muy bajos, nosotros como vocales recibimos apenas el 40% de la remuneración de lo que recibe el Presidente, hay compañeros vocales que trabajan, prácticamente son todólogos, porque dentro de un gobierno parroquial solo existe una estructura de, somos los cinco vocales, el más votado es el Presidente que asume el ejecutivo y los 4 restantes el legislativo, tenemos una secretaria, en los gobiernos como Guayllabamba tenemos separado secretario y tesorero, pero en otros gobiernos solo existen secretaria y tesorero a la vez, prácticamente somos todólogos en ese sentido. Los cinco compañeros que estamos al frente de un gobierno parroquial tenemos que hacer de todo, acabo de escuchar la intervención del compañero Alcalde de Churuchumbi, muy bien que el tenga la posibilidad de tener un asesor para poder hablar de eso, a mí me toca hacerlo personalmente en ese sentido, porque no tengo la facultad de poder tener un asesor para que me pueda guiar y me pueda asesorar en ese sentido, a mí me ha tocado auto educarme y autofinanciarme a veces en muchas cosas y esa es la realidad de todos los compañeros de los gobiernos parroquiales. Como les decía, nosotros somos todólogos, prácticamente las soluciones que piden nuestros vecinos y vecinas, van a la puerta de nuestra casa, esa es la realidad, nos tocan la puerta de nuestra casa y nos piden soluciones, que soluciones podemos dar, si tenemos un presupuesto muy bajo, si tenemos una autonomía que es prácticamente atada de manos, porque hay muchos candados políticos, en el sentido porque el COOTAD no nos favorece en muchas cosas,



queremos solucionar muchos temas y no hay mucha confianza, perdimos el tema de competencias que prácticamente si es que el alcalde o el prefecto de turno no nos apoya, prácticamente es como que nos toca mendigar algo que ya está establecido. Algo que ya está escrito, algo que se tiene que hacer por ley y eso nos toca hacer a nosotros como autoridades de los gobiernos parroquiales, Hay mucho de qué hablar y mucho que profundizar, el tema sé que es muy corto, por eso me dedico solo al tema presupuestario, porque si tenemos la capacidad de poder hacer obras en nuestros territorios. Analicemos el tema de las competencias, el tema de las concurrencias, analicemos el tema de las actividades que podemos trabajar como gobiernos parroquiales, esa autonomía que sea realmente una autonomía de verdad, que no sea solo autonomía de palabra, porque realmente no es, para los gobiernos parroquiales no es, nosotros autónomos, como dije dependemos del alcalde de turno, si es que hay un buen trabajo, hay una buena relación con el alcalde o prefecto de turno todo puede ir bien pero si no lo hay simplemente, los gobiernos parroquiales no podemos salir del pozo, no podemos trabajar directamente en el territorio, a nosotros nos exigen muchas cosas, somos un nivel de gobierno igual que los municipios, igual que las prefecturas, nosotros para justificar el mismo dólar que justifica el municipio, que justifica el gobierno provincial nos exigen la misma ley, o sea tenemos que hacer lo mismo, pero un municipio, un gobierno provincial, tienen toda la estructura para poder hacerlo, nosotros apenas tenemos un contador o una contadora o un secretario, que les toca hacer todos los procedimientos para justificar ese mismo dólar y en ese tema ellos también no se les puede hasta ni pagar lo que se merecen, porque existe una tabla que nos limita en ese sentido. Así es que compañeros y compañeras yo creo es que veamos, regresemos a ver a los gobiernos parroquiales, nos sentimos como la última rueda del coche, a veces es como que fuera al revés, o sea nosotros tenemos que pedir permiso a todo el mundo y a veces es como que estamos mendigando las obras, mendigando nuestros recursos, mendigando nuestros propios presupuestos que por ley nos tocan, no hay presupuestos participativos, se lo trabaja directamente, a veces con la población, bueno eso es lo que pasa en Quito con la famosa ordenanza 102, a veces nos sentimos excluidos, yo por ejemplo hago un ejemplo, es como que yo me fuera a la casa de cada uno de ustedes y en vez de preguntarles a ustedes como padres que es lo que necesitan sus hijos, o sea le preguntara directamente a su hijo que es lo que necesita y que más va a decir, quiero un *play station*, quiero otra cosa, entonces para que estamos nosotros como autoridades de un gobierno parroquial, nosotros sabemos las necesidades de nuestros territorios, lo que necesitamos cada uno de nuestros gobiernos y podemos canalizar estos recursos para el bien y el buen vivir de cada barrio o habitante, entonces compañeros compañeras, compañeros asambleístas, yo tengo también igual un documento que podría hacer llegar, un trabajo que hemos hecho con algunos parroquianos, con algunas autoridades de los gobiernos parroquiales, de unas observaciones para la reforma al COOTAD, no sé si yo podría hacer llegar este documento para que lo puedan observar, hay algunas actividades que nosotros nos ayudaría como gobiernos parroquiales, pero en si son tres prácticamente, el tema presupuestario, el tema de autonomía y el tema de competencias, es algo que se puede observar y que se debe trabajar, yo sé que no hay mucho tiempo pero hay mucho por decir, así es que compañeros y compañeras, les agradezco por este espacio, espero que nos puedan dar otro espacio más a los representantes de los gobiernos parroquiales, yo como vocal les agradecería mucho en ese sentido y más que todo que el tema de territorio, o sea compañeros asambleístas, se observe más el tema territorial, que no se lo trabaje de arriba para abajo si no de abajo hacia arriba, a nosotros nos exigen muchísimas cosas, nosotros tenemos que cuidar las fuentes de agua, nosotros tenemos que cuidar la soberanía alimentaria, nosotros tenemos





que hacer muchas cosas en los gobiernos parroquiales en la ruralidad, pero estamos muy limitados, espero que se pueda observar este tipo de cosas, de este clamor que estoy prácticamente solicitando hacia ustedes, hay muchas cosas que tratar, hay muchas cosas que se pueden intervenir, espero que se pueda madurar más espacios, espero que puedan dar más espacios a compañeros de la ruralidad por que el COOTAD como le dije, no favorece a los gobiernos parroquiales. Señoras y señores les agradezco mucho por este espacio, señores asambleístas, señoritas asambleístas, muchísimas gracias por recibir a un parroquiano, a una persona de la ruralidad de este hermoso valle de la parroquia de Guayllabamba. Señor presidente, también muchas gracias por darme este espacio, muchísimas gracias a todos

**El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, continúa con la sesión e indica:**

Muchas gracias por la intervención y por la propuesta y siempre por supuesto las puertas abiertas a todo el que desee intervenir, no ha habido solicitudes de intervención que no se haya atendido en la comisión y así seguirá siendo, estamos con las puertas abiertas para escuchar. Por favor señora secretaria la siguiente intervención

**Secretaria Relatora:**

Si señor Presidente, el Economista Jorge Cevallos, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones ASETEL.

**Economista Jorge Cevallos, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones ASETEL:**

Buenas tardes señores asambleístas, muchas gracias por esta oportunidad de comparecer ante ustedes, yo me quería referir al proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que están incluidos en el proyecto de reforma presentado por el asambleísta Bergman y específicamente a las que tienen que ver con las reformas al COOTAD. Antes que nada un poco para enmarcarles en la realidad del sector, el sector de telecomunicaciones aporta a un crecimiento económico e inversión extranjera directa, innovación y competitividad, genera empleos directos e indirectos, fuertes aportes al tesoro nacional y es el único sector que contribuye al desarrollo de todos y cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, La realidad del sector apenas contribuye con el 2% del PIB del Ecuador pero con el soporte tributario es de casi el 5%, estamos hablando de más del doble del aporte del PIB, es el aporte en tributos, más del 40% de los ingresos anuales de las empresas son destinados a pagos regulatorios y pagos tributarios y el sector es uno de los que está contribuyendo con los impuestos temporales que van hasta el 2021, La realidad del sector es que no es el sector boyante que muchos imaginan, sino que es un sector que ha tenido fuertes caídas en sus ingresos, básicamente por la masificación de servicios sustitutos no regulados y las altas tasas regulatorias, entonces por un lado se tienen reducción de ingresos, porque servicios sustitutos reemplazan a servicios tradicionales y un aumento en las necesidades de inversión para soportar el aumento en la demanda de consumo de los usuarios. Este es un gráfico que la evolución de los impuestos generados y noten ustedes que desde el 2015 que se aprueba la ley Orgánica de Telecomunicaciones, hay una fuerte caída en los impuestos que el sector genera y esto es básicamente porque se ha demostrado que es un fracaso el enfoque recaudatorio que ha estado impregnado en la política del sector y lo que necesitamos es pasar de este enfoque recaudatorio que ha fracasado en el país, hacia un enfoque que promueva la inversión y el desarrollo de infraestructura de conectividad, hoy por hoy con el COVID ha



quedado clarísimo, que existe una gran brecha de conectividad que tiene que ser cerrada y que no ha sido cerrada precisamente por los errores de política pública los cuales me voy a referir en un momento. Creo que hay un objetivo compartido que es universalizar los servicios, ampliar la cobertura e impulsar el crecimiento económico del Ecuador, lastimosamente la legislación y la regulación interna atentan contra estos mismos objetivos y veamos qué es lo que se propone en el proyecto del asambleísta Bergman, se propone reformas a las competencias a los GADS y a funciones exclusivas de los GADS, Cual es el objetivo, facilitar el despliegue de infraestructura y precisar competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Sin embargo, esta reforma no es necesaria, ya que todas estas facultades y funciones ya están determinadas dentro del COOTAD vigente actualmente. Que es lo que requerimos para el objetivo de despliegue de infraestructura, primero una correcta vigente por parte de los GADS y ya me voy a hacer referencia a los gravísimos problemas que tenemos con muchos Gobiernos Autónomos Descentralizados lastimosamente y que atentan específicamente contra este objetivo de conectividad para todos los ecuatorianos, tiene que haber un entendimiento de parte de los gobiernos autónomos descentralizados de que las telecomunicaciones no son una fuente de recurso económicos, es decir, lo que dejan ustedes de recibir como GADS por parte del tesoro nacional del Gobierno Central. No puede ser remplazado por cargos innecesarios a las empresas que proveen servicios, las telecomunicaciones son un dinamizador de la economía y son facilitadores de derechos, ayudan a la nivelación social y por tanto los GADS en lugar de buscar nuevas cargas innecesarias a la industria, lo que deberían permitir y fomentar es el despliegue de infraestructura en sus territorios, para fomentar el despliegue no se requiere ninguna modificación a la ley, se requiere simplificación de los procesos que materialicen este despliegue en términos reales, eliminación de costos innecesarios, eliminación de barreras y las otras limitaciones que hoy por hoy han limitado este despliegue y en esto les aconsejo que pidan a MINTEL un estudio sobre las barreras para el despliegue de infraestructura y donde los GADS son el factor número 1 que impiden el correcto desarrollo de infraestructura, especialmente en zonas rurales. Vamos específicamente al proyecto señores, en el artículo 9 se señala que en el artículo 54 del COOTAD, a continuación del literal s) se inclúyase el siguiente literal; t) colaborar y atender a las empresas públicas y privadas que presten servicios públicos de telecomunicaciones, energía eléctrica e internet, para que estos se brinden de manera eficiente en beneficio de la colectividad. Por disposición Constitucional los GADS deben atender las peticiones de los administrados, es decir, la reforma es completamente innecesaria, la ampliación de cobertura de los servicios de telecomunicaciones es un derecho de los operadores. El cual se obtiene a través de la obtención de un título habilitante, donde el operador presente un plan de inversión y despliegue de infraestructura que es aprobado por la autoridad. En el proyecto se señala que la ARCOTEL deberá mantener una lista de localidades priorizadas para los distintos servicios de telecomunicaciones, a fin de que los operadores prioricen el despliegue de red. La prestación de la mencionada lista se realizara en el mes de octubre de cada año y será revisada en forma semestral, una vez aprobada la lista de localidades priorizadas, dicha información serán enviada a cada uno de los GADS parroquiales principales con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de las priorizaciones. Actualmente el MINTEL ya ha emitido, está aprobado y está en plena vigencia el Plan de Servicios Universal, a través de este instrumento se establecen incentivos para promover el despliegue de infraestructura en zonas aun desatendidas, particular el cual todavía está pendiente la documentación secundaria por ARCOTEL así como están muchas otras materias que lastimosamente no estamos al día en la regulación secundaria que rige en el



sector. Nosotros solicitamos atentamente que se rechace y se archive las propuestas presentadas por el Asambleísta Bergman y en su reemplazo se solicite y posiblemente se llame a los funcionarios a cargo para que rindan sus cuentas, respecto a la ejecución del plan de servicios universal vigente, este plan debería estar en pleno funcionamiento, pero como les digo por falta de aprobación de normativa secundaria no se lo lleva a cabo. El proyecto además señala en el artículo 11 que se incluya en el artículo 55 el siguiente literal; o) Facilitar y otorgar los permisos correspondientes para la ubicación, tendido e instalación de redes, si bien aparentemente esta iniciativa resultaría positiva, frente a los graves problemas que se tiene con los municipios para el despliegue de infraestructura, en la realidad no ha sido la ausencia de un marco legal que agilite el otorgamiento de permisos para el despliegue de infraestructura, sino más bien la ausencia de controles por parte de las autoridades competentes para hacer cumplir ley y sobre todo las políticas sectoriales y esto quiero ser bastante enfático, existen políticas sectoriales, existen mandatos constitucionales que lastimosamente los GADS no siguen o no cumplen, entonces de un marco único que debería regir para todo el sector, en la práctica lo que tenemos son más de 200 realidades distintas, muchas de ellas de carácter inconstitucional, aquí lo que sugerimos es que se fortalezcan las acciones de control y sobre todo las acciones sancionatorias que debe hacer el ARCOTEL frente a los GADS que obstaculizan o desacatan las normas del régimen de telecomunicaciones. Como les decía, las propuestas en cuanto a reformas al COOTAD del Asambleísta Bergman no son necesarias y no son convenientes, solicitamos que se archiven estas iniciativas al menos en las reformas del COOTAD y recordamos que el aumento de carga regulatoria no vuelven sostenible al sector y generaran un retroceso en el desarrollo, queríamos nosotros también hacer mención a que debemos recuperar el 1% por pago del servicio universal, que lo venimos haciendo por más de una década, hemos aportado más de trescientos millones de dólares de este fondo y lastimosamente con la reforma al código INGENIUS, estos fondos que deberían servir para que estas más de 300 parroquias que no cuentan con ningún tipo de conectividad actualmente, tengan conectividad de primera, estos son fondos que ya los paga de por sí la industria, pueden generar esta conectividad en zonas rurales, lastimosamente como les digo esto está dedicado a otros fines y creo yo que es labor de la asamblea recuperar estos recursos para conectividad de las personas que no tienen acceso. Déjenme contarles un poco de la realidad que nosotros tenemos con los GADS, nosotros tenemos un universo de reglamentación y expedición de ordenanzas que van contra la constitución y contra la ley y que han sido impulsadas por un grupo de abogados que han extendido como virus este tipo de ordenanzas, empezando por Manabí y por Esmeraldas que son las dos principales provincias con problemas, pero que se han generado a otros cantones del Ecuador, lo que se busca con esto son establecer procesos coactivos infundados que actualmente han generado más de cien millones de dólares en fondos no devueltos por cobros no debidos a las empresas, estos fondos ya inclusive con orden judicial de devolución y que en muchos casos los GADS ya se gastaron estos recursos, yo les invito a ustedes en su labor fiscalizadora a que vean en que se han gastado estos recursos porque muchas veces lo que se compra son vehículos de lujo y se contratan asesores caros que no van siquiera con las funciones o las necesidades del GAD. La problemática se resume en este esquema, regulaciones de aspectos que no son de su competencia, por ejemplo el espacio aéreo, o el espectro radioeléctrico que constitucionalmente le corresponden al Gobierno Central, cobro excesivo de tasas frente a la implementación de infraestructura, cobro incremental de tasas por bomberos y aquí hicimos un estudio con la ESPOL que podemos poner a su disposición, para que ustedes vean que lo que se cobra por tasas de bomberos no responde en ningún caso al



costo de los servicios efectivamente prestados, establecimiento de procesos coactivos por normativa inconstitucional y tenemos más de 60 casos presentados a la Corte Constitucional que podemos poner de antecedente de ustedes porque se nos ha dado la razón judicialmente y muchos de estos GADS están en el proceso de reabrir o expedir ordenanzas nuevas. Negativa de devolución de valores indebidamente cobrados por regulaciones que no son de su competencia, ordenanzas declaradas inconstitucionales, exceso de requisitos, tiempos de otorgamientos de permisos extremadamente amplios, aproximadamente 3 meses cuando la medida de Latinoamérica es de aproximadamente cuarenta y cinco días, procesos altamente complejos, cambios de requisitos constantes para el otorgamiento de permisos, exigencia de prestación de servicios pero existen prohibiciones de implementación de infraestructura en determinadas zonas de territorios regulados por los GADS y esto es un problema porque se quiere tener una buena conexión pero se impide que se despliegue infraestructura para que esta conexión sea adecuada en algunos sitios. Por cada GAD existe una regulación, requisitos y tramitología diferente, falta información clara disponible y sobre todo, un cumplimiento cabal a la Constitución y a la política pública nacional. Aprovecho el espacio para hacer un par de propuestas a lo que es el COOTAD como tal, en el Art. 56 creemos que es conveniente que se agregue al final, en objeto y determinación de las tasas lo siguiente; “sin embargo el monto de las tasas podrá ser inferior al costo cuando se traten de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya autorización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. El monto de las tasas autorizadas por este código se fijará por ordenanza y respetarán la normativa técnica y sectorial dictada por las distintas autoridades del Gobierno Central en la materia que aplica”. Sobre todo hago énfasis en esta última parte por que como les digo, no podemos seguir enfrentando 200 realidades distintas, sobre todo cuando hay un mandato constitucional y una política pública que se entiende que es global en todo el estado y por lo tanto creemos que los GADS deben seguir y deben ir fomentando que esta política sea exitosa. En el artículo 567, sugerimos que se agregue al final del segundo inciso en cuanto a obligación de pago lo siguiente; Las empresas privadas que requieran del uso del suelo municipal para la colocación de infraestructura de telecomunicaciones y postes, deberán pagar al Gobierno Autónomo Descentralizado competente conforme lo establecido en la política pública y normas técnicas emitidas por el ente rector de la materia”. Nuevamente, logrando que se respete y exigiendo que se respete lo que el ente rector del sector dice y que esto sea de obligatorio cumplimiento para todos los GADS. Modificaciones en el literal i) del inciso final del artículo 568 referente a servicios sujetos a tasas, sugerimos que se incluya lo siguiente; “Otros servicios de cualquier naturaleza con excepción de los servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción exclusiva del gobierno central”. Porque a pesar de que esto conste en la constitución y conste ya en algunos cuerpos legales, aparentemente los GADS no entienden o no quieren entender que esta competencia no les corresponde a ellos si no al gobierno central y por lo tanto acabamos con dobles cobros en algunos casos y sobre todo con cobros innecesarios, excesivos e ilegales por parte de algunos GADS. Les agradecemos mucho y estamos prestos a cualquier pregunta o a cualquier información adicional que ustedes requieran para su correcta evaluación. Les agradecemos mucho por el espacio señores asambleístas, Gracias.





## **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchas Gracias economista por sus aportes, muchas gracias a las autoridades también que nos han acompañado, en este punto vamos a darle la palabra a los asambleístas por un día que nos acompañan, nuevamente darles la bienvenida a Miguel Ángel Japón Criollo, Juan Sebastián Orellana Rojas, Belén Viviana Salcedo, son estudiantes de octavo ciclo de Sociología de la Universidad de Cuenca, por favor los escuchamos, les pido una intervención de aproximadamente unos cinco minutos por favor, para poder recibir sus aportes en esta comisión, muchísimas gracias por acompañarnos el día de hoy.

### **Asambleísta por un día, Belén Viviana Salcedo:**

Muy buenas tardes con todos, con todas, gracias por brindarnos este espacio, nosotros somos estudiantes del octavo ciclo de Sociología de la Universidad de Cuenca. Ya desde ciclos anteriores hemos venido trabajando dos propuestas de cambio en la normativa ecuatoriana, la una hace referencia a la Ley Minera y la otra al COOTAD, la redacción de estos trabajos es porque nos encontramos preocupados y preocupadas por cómo se está llevando a cabo los procesos de minería en el austro ecuatoriano, tomando los casos de Río Blanco y Quinsacocha, esto en cuanto a la afectación de las comunidades en rol y competencia de los GADS en la gestión ambiental y porque hemos encontrado a lo largo del trabajo investigativo tanto en la Ley Minera como en el COOTAD inconsistencias constitucionales y vacíos legales, que vulneran los derechos de la naturaleza y derechos colectivos. Las propuestas están diseñadas de tal manera que, se respete nuestra Constitución en base al buen vivir y que exista una armonía con la naturaleza, con las comunidades, pueblos y nacionalidades de nuestro país. La metodología que hemos empleado es la revisión de la Ley Minera, la Constitución, los derechos colectivos y la revisión del COOTAD, hemos revisado documentos escritos, audiovisuales, reportajes y noticias, además hemos realizado entrevistas a dirigentes de las comunidades de Río Blanco y de Quinsacocha, como Pedro Criollo, Elizabeth Durazno, también a la ex asambleísta Mercedes Guamán y a Paola Ortiz que es activista de YASUNIDOS. A continuación mis compañeros Sebastián y Miguel detallarán y profundizarán en los temas. Gracias

### **Asambleísta por un día, Juan Orellana Rojas:**

Buenas tardes a todos y a todas, mi nombre es Sebastián Orellana, yo les voy a presentar las propuestas que hemos trabajado en torno a los cambios a la Ley Minera. Para darles una contextualización muy rápida, nosotros investigamos de que en la Constitución hay derechos colectivos y derechos de la naturaleza, que entran en contradicción con la Ley Minera, con los objetivos de estos y con los objetivos del estado en torno al crecimiento económico, que lleva a que este cumpla un rol de estado garante, pero estos derechos al mismo tiempo viola derechos, como por ejemplo, en casos como fue en Río Blanco o Quinsacocha donde se violó el derecho a la consulta previa que a su vez esto viola otros derechos colectivos de estas comunidades. Bueno las propuestas que nosotros tenemos para darle rápidamente es por ejemplo para el artículo 8, que trata sobre la agencia de regulación y control minero, entonces nosotros ante este artículo proponemos lo siguiente, que tiene que ver a que la sociedad civil debe ser la encargada del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia o en teoría intervención y control en todas las fases de la actividad minera, para así poder establecer correctamente criterio de objetividad e imparcialidad. En cuanto al artículo 31, nosotros proponemos que deba modificarse este para que así se pueda limitar el número de concesiones que puede poseer una



persona o una empresa, para así evitar el monopolio. En el artículo 38, debería considerarse a la protección como fase inicial, ya que esta fase también se generan desechos que provocan daños ambientales y sociales a perpetuidad y es importante que las empresas asignen los recursos necesarios para devolver el espacio concesionado tal y como se le encontró. El artículo 79 sobre tratamiento de aguas, nosotros buscamos que la actividad minera deba contar con análisis previo de las fuentes hídricas y sus valores, que tienen que ser iguales al finalizar la actividad minera y los estudios deben ser realizados de forma constante y además que la suspensión temporal o definitiva de la concesión deberá pagar una multa para que el estado se encargue de recuperar las fuentes de agua. Gracias

### **Asambleísta por un día, Miguel Japón:**

Muy buenas tardes con todos los presentes, mi nombre es Miguel Japón y yo les presentaré la propuesta al COOTAD. Bueno, en realidad este es un trabajo realizado por todos los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de sociología, bueno, como dijo mi compañero y siguiendo el lineamiento de él, están en el marco de la minería, de la actividad minera, pues teniendo en cuenta que el estado gestiona y administra los recursos no renovables, además de tener potestad del uso del subsuelo, sin duda esto hace que los proyectos estratégicos mineros de interés nacional, se van convirtiendo en proyectos antidemocráticos para alcanzar su fin, ya que transgrede los derechos colectivos y de la naturaleza estipulados en la Constitución y limita el accionar de los GADS en la toma de las decisiones para su territorio, esto nos ha llevado a plantear una pregunta, ¿De qué manera se llega al sub suelo sin afectar al suelo?, el cual por derecho está bajo la gestión de los GADS y también por derecho está bajo la gestión de las comunidades. Entonces, nuestros artículos que hemos propuesto para un cambio en esta ocasión pues serían los artículos 55 y en el artículos 431, en el artículo 55, en el cual se establecen las competencias exclusivas de los GADS en cuanto a los previo test en el marco de la interculturalidad, hemos visto conveniente que en el inciso A se acote que el artículo para que no exista una decisión antidemocrática, en caso de que el estado obtenga un no como respuesta, después de aplicar la consulta previa, libre e informada de acuerdo a lo establecido en los derechos colectivos. El estado para poder firmar un acuerdo con las concesiones mineras, deberá entregar a la comunidad un amparo legal de que no existirá daños ambientales fuera de lo establecido y acordando con la comunidad, de no cumplirse este acuerdo y la comunidad ve que sus derechos y acuerdos están siendo violados se puede poner un alto al proyecto en ejecución, haciendo uso del derecho y a vivir en un ambiente digno y saludable, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución, así mismo el gobierno central deberá respetar los planes de uso y gestión del suelo previamente realizados por los gobiernos locales. En segunda instancia en nuestro artículo 431, también habíamos propuesto que en complemento con lo planteado, es necesario hacer visible la participación de los comuneros en cuanto al impacto de las actividades mineras, conjuntamente con los entes encargados de los gobiernos locales, quienes evaluarán los impactos y tomarán las debidas decisiones, los cuales prevalecerán sin perjuicio alguno, será integrado en el primer párrafo del artículo, proponemos impulsar la participación de los comuneros en el seguimiento a impacto de las actividades mineras. Bueno, en realidad esas son nuestras intervenciones, nuestras propuestas, gracias por el espacio, gracias por escucharnos, Muchas Gracias.



## **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchísimas gracias a los valiosos aportes de los estudiantes de sociología de la Universidad de Cuenca que nos han acompañado como asambleístas por un día que sin duda enriquecen el debate en esta visión. Antes de pasar a los asambleístas, tenemos un pedido de palabra de Karin Jaramillo, asesora de la AME nacional que nos acompaña en la sesión, por favor la escuchamos.

### **Asesora de AME Nacional, Karin Jaramillo:**

Señores y señoras asambleístas, señor presidente, muchas gracias señor presidente, señora, señores asambleístas buenas tardes, antes que nada queremos molestar su atención debido a que por una cuestión de optimización del tiempo, no se había realizado la intervención técnica, a propósito de la propuesta que realizó el señor presidente de la regional 6 de la AME, el ingeniero Patricio Maldonado, a ver si había la posibilidad de tomarnos unos 3 minutitos adicionales para que la asesora de la AME regional 6, pueda exponer el texto que se proponía al respecto y segundo, específicamente referirnos un poco a la intervención del compañero Jorge Cevallos de la CETEL, respecto a las funciones de los GADS y esta transversalidad de la competencia del Gobierno Central respecto a telecomunicaciones y un poco nos preocupó tremendamente y ese es el pedido desde la AME nacional, al momento nuestras autoridades no pueden intervenir en esta sesión porque hay una reunión con el Ministerio de Finanzas por los temas que ustedes conocen perfectamente y gracias también por la gestión que cada uno de las y los asambleístas de esta comisión ha realizado ante ese ministerio, bien, nosotros aplaudimos de hecho esa posición del Ministerio de Telecomunicaciones respecto a aceptar que ellos tienen responsabilidad sobre todo como proveedores, para garantizar los derechos, sobre todo aquellos que fueron desarrollados no solo en la Constitución si no en el mismo código INGENIUS y lo que quiero en dos minutos más es hacer alusión a lo que el compañero Jorge Cevallos indicó respecto a las sentencias de la Corte Constitucional, que fueron emitidas en los años 2017 y 2018, particularmente la 0032-16-IN, donde aceptó la Corte parcialmente la demanda de inconstitucionalidad planteada en contra de una ordenanza de un GAD, justamente por regular el espectro radioeléctrico. Esa situación cabe destacar, correspondía a una gestión de la administración municipal anterior, número 1, número 2, en este momento y desde hace seis meses, antes de la pandemia, tanto como la AME como el ente asociativo, como los municipios, están articulando con el Ministerio de Telecomunicaciones por la actualización de las ordenanzas, por lo tanto, nosotros si queremos hacer públicamente en este momento, en este espacio un llamado al Ministerio y a la CETEL a actualizar un poco la información porque incluso nosotros intervenimos también en el proceso y abogamos incluso por la no eliminación de los infocentros, acordando incluso con el nivel parroquial, lamentablemente aquí no está el CONAMOCOPARE, pero si esta un representante del nivel parroquial, donde nosotros fuimos muy enfáticos que no puede ser regresivos los derechos respecto a ese particular, pero tampoco aceptaríamos el hecho de que se nos quiera desde el Gobierno central restringir la potestad y competencia que tenemos los GADS municipales para regular el uso del suelo, sobre todo cuando hay una ocupación que está poniendo en peligro incluso derechos de la población, nada mas eso mi querido asambleísta, señor Presidente y considerar que el señor Alcalde del cantón Nabón está todavía en una reunión y que está en este momento ya con su equipo técnico, muchas gracias.



## **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchas gracias, como les decía tenemos diez minutos por intervención de hecho fue muy concisa la del alcalde de Nabón, así que con gusto si es algo conciso, así les pediría si son unos tres minutos encantados escuchamos una ampliación en la parte técnica, por favor.

### **Asesora de AME Regional 6, Zoila Coronel:**

Muy buenas tardes señores asambleístas, mi nombre es Zoila Coronel, pertenezco al equipo del Ing. Patricio Maldonado, Presidente de AME Regional. Por favor me pueden ayudar compartiendo la pantalla, mi compañero de comunicación que está presente. Muy amable, gracias. Bueno, para empezar un poquito les voy a dar un antecedente, para ponernos en una introducción, de cuál es la propuesta que se está realizando desde AME Regional de la Zona 6. En la asamblea nacional antes en 1989, permite el acceso a los municipios de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, a que reciban las regalías o las rentas que proceden de las hidroeléctricas que se encuentran ensambladas o localizadas en estas tres provincias. Qué dice la Ley 047, en su artículo 1 señala, que del presupuesto general del estado, se establecerá a favor del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% del total de la facturación que por venta de energía eléctrica a las empresas, o sea es, para aclarar el tema es, de las hidroeléctricas ensambladas en nuestras provincias, el 5% que se venda a las empresas eléctricas de la comercialización, sea recaudada para los municipios de la zona. En el artículo 2 señala en lo pertinente a nuestras provincias, que el 60% se repartirá entre partes iguales entre los municipios de Cañar, Azuay y Morona Santiago, organismos que utilizarán estos recursos exclusivamente en la realización de obras de infraestructura; y el 40% para el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago. Es fundamental señalar que en la Constitución del 2008, se reconoce la existencia de esta Ley 047 y se señala que existe la obligación de mantener estos rubros para los cantones que están recibiendo estos valores, es imposible disminuir estos rubros y los porcentajes ya establecidos en la norma. Esto genera un nicho legal que nos permite a nosotros establecer esta propuesta de reforma, estas observaciones dentro de la reforma del COOTAD. En el año 2009 mediante decreto presidencial, se elimina o se suprime el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, conocido como el CREA. Ahora, todavía que nosotros tenemos en la provincia del Azuay la institución física, se señala como el ex CREA. Este acto o normativa afecta directamente a la Ley 047, tomándose en cuenta que el 40% pertinente en nuestras provincias que se señalaba que se debe entregar mediante el CREA, no ha sido entregado ya desde el año 2009, obviamente esto ha sido puesto en conocimiento de las autoridades, pero por un tema de seguimiento no se ha dado el paso respectivo, el paso legal que tenemos derecho los GADS de la región 6. Existe un perjuicio del 40% de estos 5% a los cantones o a las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, estamos recibiendo nosotros el 60%, es decir, en otras palabras está existiendo una reducción a las rentas que debemos recibir, yéndose contra la norma constitucional, obviamente, porque no se está dando estos en la forma estricta de incumplir la norma, se está dando por falta de reglamentos para la aplicación debida de la Ley 047, es importante señalar también que la Ley 047 consta de dos etapas. La primera que es reconocimiento del 5% para la provincia del Tungurahua, que se está cumpliendo de forma cabal, porque no existe ningún problema porque entre las instituciones que se reparten, todavía tienen existencia y personería jurídica. Sin embargo, las provincias del Azuay, Cañar y Morona

Santiago, desde el año 2009 no han percibido el 40% de este 5%. Es importante que tengamos en cuenta que la norma no está aplicándose en su 100% si no en su 50% y es de manera, por justicia que las tres provincias reciban y accedan a este 100%, tomando en cuenta que esta ley nace de la necesidad de estas provincias de encontrar el desarrollo, es tan así que las provincias mantienen todavía su desnivel con otras provincias, tenemos un nivel de negación altísimo, tenemos una participación dentro de las afiliaciones del IESS muy bajas, entonces esto genera, estas retribuciones nos apoyan a los cantones para nosotros poder generar recursos para la ciudadanía. Entonces se mantienen las mismas condiciones por las que fue creada la norma, existe un reconocimiento constitucional, existe el marco jurídico para que se den las reformas que estamos planteando desde la Regional 6 de AME. Nosotros estamos pidiendo que se incluya en el texto del artículo 208 y de la décimo quinta transitoria del COOTAD el siguiente texto. En el artículo 208; “(...) Se deberá reconocer en favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las Provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago el 100% de las asignaciones equivalentes al 5% de la facturación emitida por Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP(...)”. A lo que nos referíamos anteriormente, lo que estamos pidiendo simplemente es se haga la aplicación debida de la Ley 047, la ley 047 en el art 2 dice, que se entregue el 60% a los municipios y el 40% al CREA, al no existir ahora el CREA, es importante que el COOTAD reconozca que ya no existe esta entidad y que no se puede por esto generar el perjuicio a los GADS cantonales de las tres provincias y se reconozca el 100% ya a los asignatarios de estas recaudaciones y la otra propuesta el otro texto, pedimos que se incluya dentro del ultimo inciso de la disposición transitoria quinta el siguiente texto; “Con la finalidad de no disminuir las rentas establecidas en la Ley 047, se reconoce, a partir de la publicación de la actual ley reformativa en el Registro oficial, como beneficiarios del 100% de asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía o de las empresas eléctricas del estado ecuatoriano, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las Provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago”. No estamos pidiendo que exista un nuevo texto, simplemente que se amplíe texto porque en la disposición décimo quinta ya se reconoce la existencia de la Ley 047 como de la 010 que son leyes especiales, simplemente que se reconozca, que son los gobiernos autónomos los legitimarios de estas recaudaciones. Entonces, ponemos a su conocimiento y hacemos este pedido por parte de todos los cantones que se encuentran afectados por esta falta de aplicación debida de la norma, simplemente es viabilizar la aplicación de una ley existente, reconocida por la Constitución, reconocida como derecho a los GADS cantonales, para que podamos nosotros acceder lo que se nos viene perjudicando ya diez años. Eso señores asambleístas, eso señor presidente regional.

### **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchísimas gracias por las precisiones y con esto cerramos las comparencias y damos paso a las intervenciones de los asambleístas, tiene la palabra, asambleísta Wilma Andrade.

### **Asambleísta Wilma Andrade:**

Muchas Gracias, buenas tardes, yo quiero saludar realmente la importante reunión que hemos tenido en esta tarde, estas comparencias sin duda han sido muy esclarecedoras y muy útiles, yo quiero felicitar a los asambleístas por un día quienes también han demostrado el interés, no solamente por participar y hacerlo en un espacio legislativo sino ya con una visión realmente para defender el ambiente, sobre todo desde sus posiciones, también establecer inclusive criterios que pueden ser abordados y tomados en cuenta en el COOTAD, igualmente quiero





felicitar la clara exposición del ingeniero Jorge Cevallos de ACETEL, yo creo que para todos los asambleístas nos queda la posición de una institución técnica, que nos debe llevar a tomar una decisión también correcta en el tratamiento de las normas que están planteadas, yo quiero señalar efectivamente que lo que usted mencionó ingeniero Cevallos lo hemos vivido, yo he tenido también desde que iniciamos la acción en la asamblea, los planteamientos que desgraciadamente son de algunos Gobiernos Autónomos Descentralizados que no tienen o no obedecen a normas nacionales y que interpretan o creen interpretar a través de una ordenanza, inclusive yéndose al tema constitucional, eso creo que debemos aprovechar en este momento, si las normas nacionales y cuando se establece la jerarquía constitucional y sobre todo en las áreas estratégicas, esas tiene que llevarnos sin duda a que el COOTAD las contemple, yo soy municipalista, yo creo que el desarrollo empieza desde lo local, sin duda los gobiernos locales están cercanos a las realidades de la gente y por lo tanto los pueden resolver de mejor manera, pero también conozco precisamente porque la denuncia fue dada hace algún tiempo, de este grupo de abogados que se fueron mutando y se fueron cambiándose de gobierno local, de municipio en municipio, vendiéndonos la idea de estas ordenanzas que a la larga lo que han hecho es un retroceso de lo que debía darse, el despliegue de aplicación y de ejecución en las telecomunicaciones, entonces si hay que tener en cuenta, yo acepto que la AME como tal tenga que establecer también la defensa de los municipios por supuesto y nosotros en esta comisión lo haremos mucho más, pero creo que hay que también hacer esta revisión que es parte también de nuestra acción fiscalizadora, que si bien es limitada, nosotros no tenemos por ejemplo una acción fiscalizadora frente a los alcaldes, es una ilimitación, pero creo que a través de las normas más bien es mucho más fácil y efectivo dejar claramente establecido el ámbito de acción que de esa forma no se llegue como ha sucedido desgraciadamente hasta el momento, en que hay una mala interpretación de las normas, inclusive hubo municipios que querían cobrar regalías o tasas por que pasen las redes públicas, es decir las redes de las empresas públicas, entonces en qué país estamos si es que no hay un respeto a la jerarquía de la ley y también al establecimiento de lo que son los proyectos estratégicos en el Ecuador. Yo quisiera recoger mucho de los criterios que han sido vertidos de quienes han participado y hay que analizarlos y creo que es el momento más bien de ya luego debatir en la comisión, yo quiero saludar esta apertura que tiene el presidente de la comisión para que puedan comparecer de todos los sectores y esta es la única forma que una legislación se fortalezca, que se dinamice y que realmente lleguemos a una propuesta consensuada y sobre todo que sea muy reflexiva, así es que yo quiero reconocer en cada uno de los participantes, solamente me queda una inquietud que precisamente lo de la última intervención de la Región 6, cuando se está planteando que nosotros incluyamos en la normativa ciertas disposiciones que a la larga a mí me suenan a pre asignaciones, recordemos que ya la constitución prohíbe las pre asignaciones ya no los podemos hacer, eso nada más quisiera una precisión, porque ya no hay norma ni ley que nosotros podamos incluir, en la que se establezca porcentajes de distribución, eso ya está prohibido en la Constitución, lo que si podríamos es acoplar la normativa para que pueda ser viable y pueda ser beneficiosa para los sectores que plantearon. Hasta aquí mi intervención señor presidente agradeciéndole realmente por esta apertura y por esta sesión que realmente ha sido muy clara y enriquecedora para todos. Muchas gracias a todos por estar aquí.

**El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**





Muchas gracias, me uno a las felicitaciones de la Asambleísta Wilma Andrade, Vice presidenta de la Comisión. Les pido a los comparecientes, por ejemplo a la Doctora Zoila Coronel, que ha sido referida una inquietud, que vayamos anotando para al final volverles a dar la palabra de ser el caso, porque puede haber algunos temas incluso que coincidan y tiene la palabra Asambleísta Mónica Alemán.

### **Asambleísta Mónica Alemán:**

Gracias presidente buenas tardes, quiero en primer lugar saludar a las personas que nos han acompañado en esta jornada en esta sesión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como no, siempre reconocer la presencia de las autoridades acá y más bien decirles que no merezco ningún agradecimiento por haber sido el enlace para que ustedes puedan comparecer acá, de hecho es nuestra obligación y haberlo realmente realizado con todo gusto. Bienvenido siempre señor Alcalde Guillermo Churuchumbi, el señor también Néstor Benalcázar, Presidente del Gobierno Parroquial de Guayllabamba y así todos los compañeros y compañeras que requieran acudir a esta comisión, también celebro la apertura que se tiene por parte de la presidencia en que apenas se solicita, enseguida se establece el horario y el mecanismo para que puedan participar. Relacionados colegas asambleístas a la comparecencia que hizo en esta tarde el señor Alcalde Churuchumbi, el señor Alcalde de Cayambe, pues realmente yo creo que expresa la vos no únicamente de su cantón, si no de algunos territorios de nuestro país relacionado a lo que es el sector florícola, pues en nuestro país, creo que hay que hacer un análisis profundo sobre lo que nos ha comentado acá precisamente a la Ley interpretativa del artículo 547, en donde se identifica precisamente el tema de si son o son sector agrícola las florícolas, en ese sentido se ha ocasionado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados una restricción de poder también generar un ingreso propio a través del cobro y pago de las patentes que antes le correspondían, eso se les desprogramo totalmente en sus presupuestos y en ese sentido colegas asambleístas yo más bien les invito a que podamos analizar esta petición, tengo entendido que el señor alcalde y el equipo técnico que lo acompaño en esta tarde, también van a hacer llegar a esta comisión el documento y la propuesta por escrito, así como también del señor Presidente del Gobierno Parroquial de Guayllabamba, que también estaremos esperando el documento por escrito. Presidente, para no volver a tomar la palabra nuevamente, quisiera yo solicitarle además, que se nos pueda comunicar en esta tarde si tuvimos alguna respuesta por parte del señor Andrés Michelena de MINTEL, porque nosotros la sesión anterior, habíamos resuelto que nos responda por escrito a esta comisión en cuarenta y ocho horas pues todas las inquietudes pertinentes al no cierre de los infocentros, eso realmente es importante, todavía la gente se encuentra esperando esa comunicación, de manera oficial no la han recibido, entonces yo nada más quería saber si es que ya nos ha respondido a la comisión y si no pues de alguna manera también nosotros poder insistir, yo eso nada más señor presidente y agradecerles nuevamente la presencia acá a las personas que han comparecido, así como también que bueno que haya la oportunidad de que haya jóvenes que se han presentado acá como asambleístas por un día, sean siempre bienvenidos y esperar señor presidente podamos adoptar esta nueva modalidad de poder invitar a ciudadanos que quieran aportar en esta comisión. Gracias Presidente.



### **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:**

Muchas gracias, por favor por secretaría podemos confirmar lo que solicita la Asambleísta Mónica Alemán sobre si ha habido respuesta del Ministro Michelena.

### **Secretaria Relatora:**

Si señor Presidente, me permito informar señoras y señores asambleístas que no hemos recibido las respuestas, sin embargo el pedido se lo realizó con fecha 29 de Julio en base a lo que se señaló en la comparecencia, en la sesión que estaba prevista la comparecencia del Ministro.

### **El Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta:**

Ok, con lo cual igual están vencidas las cuarenta y ocho horas, gracias. Tiene la palabra Asambleísta Javier Cadena

### **Asambleísta Javier Cadena:**

Buenas tardes, gracias señor presidente, saludar a los compañeros asambleístas, saludar a los representantes de las diferentes instituciones, al señor Alcalde de Cayambe, a los jóvenes que están haciendo de asambleístas por un día y como estudiantes de la Universidad del Azuay. Que complejo que resulta muchas veces dar oídos al pueblo y por eso es de que el desgaste de la clase política es cada día más grande, porque los jóvenes muy bien lo plantean, como es que se regula el subsuelo sin afectar el suelo y eso son las grandes interrogatorias no solo en el tema de la minería, sino también en otros temas que creo que también se equivocaron en el 2008. El señor Director ejecutivo el economista Jorge Cevallos, hablaba sobre los inconvenientes que ha tenido la empresa de telecomunicaciones, yo con el mayor de los respetos no comparto muchos criterios de eso. Las telecomunicaciones dicen hay muchos municipios que los ven como recaudadores o como negocios y yo me pregunto, ¿cuánto dinero han dado para el desarrollo de los municipios o de los cantones estas telecomunicaciones? y que si bien es cierto se hicieron ordenanzas que conllevaron al cobro de tasas o tributos en diferentes municipios del país, es precisamente porque habían esos vacíos legales, esos vacíos legales que como dijo la representante del AME, la Corte Constitucional aceptó en parte, no totalmente y lo que es más, el anterior gobierno en el 2016, 17 si mal no recuerdo, en el gobierno de Correa, se reformo el artículo quince o veintiuno si mal no recuerdo también, porque si le daba la posibilidad a los municipios de hacer estos cobros, si no hubiese dado ¿por qué se reformó la Ley de telecomunicaciones? y eso más bien deberíamos nosotros como comisión observar también ese tema, porque eso si da la posibilidad y de legalizar los recursos que necesitan nuestros municipios, se viene a decir de pronto que se han exagerado en los cobros de instalaciones de antenas parabólicas, de antenas satelitales, con el mayor de los respetos cuánto pagan de patente, cuánto pagan y tanto es así que en algún momento incluso cuando hubo el pronunciamiento de la Corte Constitucional, el mismo Ministerio reguló, esas tarifas que pueden cobrar los Municipios, bajo decreto ejecutivo, que después fue derogado. Eso ha sido las inconsecuencias que se ha dado, que el espectro radioeléctrico constitucionalmente está regido por el estado ecuatoriano, de acuerdo, pero donde deben instalar la conectividad y todas esas cuestiones, son las antenas reguladas en el uso del suelo, ha habido operadoras como las multinacionales como CLARO y MOVISTAR, CONECEL y la otra no recuerdo el nombre, que son de las empresas internacionales, que representan a estas dos firmas, que no me vengan a decir cuántos ingentes millones de dólares ganan en utilidades mensuales anualmente y

cuanto es lo que tributan al estado ecuatoriano, el CNT mismo, una institución que es muy fructífera económicamente, pero la burocracia, el saqueo que se han dado en los últimos años, eso es lo que hace mediocre al estado ecuatoriano y al gobierno. Eso es lo grave, pero decir que los municipios se han gastado en camionetas o en asesores yo lo veo muy difícil eso, yo conozco acá en la provincia del Carchi, ha habido municipios que estuvieron en ese tema y por eso mismo es de que pedían que se respete esa situación, de poder cobrar el uso del suelo pero regulando en base a lo que ganan, a lo que sacan del pueblo ecuatoriano, yo creo que señor Presidente que eso se debe tomar muy en cuenta, el proyecto del asambleísta Carlos Bergman es precisamente por la desesperación de que en las parroquias rurales no existe tal conectividad, señor director ejecutivo dice que están represados más de cien millones de dólares y por eso no se ha dado, cuantos millones de dólares ganan las empresas, que se nos informe más bien cuanto es el reporte que hacen estas empresas de telecomunicaciones multinacionales al erario nacional, como han sido esos contratos y ahí vamos a ver si es que tienen represados o no los cien millones. En la Ley de educación intercultural aprobada en el 2012, en la transitoria vigésima quinta dice que el estado ecuatoriano garantizará la conectividad en los establecimientos educativos y gratuitamente en todo el país en tres años, 2012, 2015 estamos 2020 y no hay tal de eso. Se nos ha informado de que existe la conectividad, de que van a hacer algo similar en ese sentido y ustedes recordaran compañeros asambleístas, que en el proyecto de Ley que presentó el Gobierno Nacional y que fue archivado en la asamblea en el mes de octubre, en ese proyecto económico, se quería pretender incluso liberar impuesto a la renta a estas telecomunicaciones, a estas empresas, con la finalidad de que sigan ampliando sus servicios, que absurdo, que absurdo, discúlpeme y por eso estimados jóvenes como asambleístas de un día, hay que tener claro el horizonte, está bien de que la empresa privada venga a aportar, los recursos extranjeros vengan a aportar, pero tampoco vengan a saquear al país y lo peor es de que exista un estado, un estado que sea cómplice de esas cosas, un estado que no venga a abonar por el desarrollo y de los municipios, que son las autoridades que están más cercanas a su pueblo. Gracias Presidente.

### **Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:**

Muchas gracias asambleísta Javier Cadena. Había una consulta de la asambleísta Wilma Andrade en relación a la exposición de la Regional de AME, imagino que Zoila Coronel quería precisar algo sobre el tema.

### **Asesora de AME Regional 6, Zoila Coronel:**

Si, quería señalarle que no estamos nosotros refiriendo a reasignaciones, tomando en cuenta que las reasignaciones son asignaciones que se reservan del presupuesto general del estado, más bien me permito leer, la disposición transitoria vigésima octava de la Constitución que dice, se reconoce y prohíbe la disminución de las rentas de explotación o industrialización de los recursos no renovables, del porcentaje establecido en la Ley 010 del fondo para el desarrollo regional amazónico y del fondo de sus organismos seccionales y de la Ley 047, respecto a las rentas generadas por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisoyambo y yaboyan, para benéfico de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, entonces no nos estamos refiriendo a pre asignaciones, si no son posteriores a la venta de la energía, esto en base a un reconocimiento que se da incluso también en el COOTAD, a los territorios donde existe industrialización o explotación de recursos no renovables. Entonces más bien va por la línea del reconocimiento de la explotación de los

territorios, pero no son pre asignaciones, no sé si quedo claro ahí y lo que estamos pidiendo más bien ahí es que se nos trate de manera igualitaria que Tungurahua, porque Tungurahua está recibiendo sus recursos como determina la norma y como también lo protege la Constitución, pero las tres provincias no estamos recibiendo las asignaciones de manera completa, siendo un incumplimiento con lo que determina la constitución. Eso señor presidente y en nombre del señor Presidente Regional de AME, agradecemos el espacio que nos han permitido a nosotros para exponer este sentir que tenemos desde hace diez años los municipios del a región 6.

**Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:**

Muchas Gracias por las aclaraciones, sin duda esto será parte del debate interno que ya deberá realizar la comisión, Gracias a todos por acompañarnos el día de hoy y si no hay otro punto adicional, me confirmas señora secretaria.

**La Secretaria Relatora, atiende la disposición del Presidente de la Comisión, indicando:**

No señor presidente, no tenemos puntos por tratar.

**Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:**

Muchas gracias, entonces procedemos a clausurar la sesión, muy buenas tardes con todos y gracias nuevamente a los estudiantes de sociología que nos han acompañado también como asambleístas por un día en esta sesión, muy buenas tardes.

**Secretaria Relatora:**

Se clausura la sesión siendo las dieciséis horas con doce minutos.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento.

Ab. Héctor Yépez Martínez  
**PRESIDENTE**

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**